

		DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	
Código: F-A-12-034	Versión: 1	Fecha: -13-08-2021	Página 1 de 1

PROCESO N° ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 21 de 2024

Señores

BILLANET VÉLEZ GARCÍA
 JOHN STIVEN LOAIZA MARULANDA
 LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO
Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-
 Medellín

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Cordial saludo,

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.183.501, actuando en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con sujeción a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Contratación –EDU– (Resolución JD 05 de 2021), se permite comunicarles la conformación del comité asesor y evaluador para el proceso de selección mediante Orden de Compra de Bienes. Servicios y Obras N° OC 21 de 2024, cuyo objeto contractual es “**DEMOLICIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD EN DIFERENTES SITIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLIN**”

Conformación del comité asesor y evaluador:

- **ROL TÉCNICO:** BILLANET VÉLEZ GARCÍA
- **ROL LOGÍSTICO:** LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO
- **ROL JURÍDICO:** JOHN STIVEN LOAIZA MARULANDA

Las obligaciones asignadas al comité asesor y evaluador del proceso se encuentran previamente definidas en el “*Manual de Contratación*” de la Entidad.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de mayo de 2024.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe	V.B: Juan Eduardo Cuadros Acosta	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU		



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co